

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO ESTATAL

Remisión de resolución de percepción indebida del subsidio por desempleo

Por esta Dirección Provincial se han dictado resoluciones en expedientes para el reintegro de la protección por desempleo, arriba indicada, declarando la obligación de los interesados que se relacionan, de devolver las cantidades percibidas indebidamente, por los motivos y períodos que igualmente se citan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que de conformidad con lo establecido en el número 2, del artículo 33 del Real Decreto 625 de 1985, de 2 de abril, dispone de treinta días para reintegrar dicha cantidad, que podrá efectuar en la cuenta número 0049 5103 71 2516550943 del Banco Santander, a nombre del Servicio Público de Empleo Estatal.

También podrá solicitar, el pago aplazado o fraccionado de la cantidad requerida, cuya concesión conllevará el correspondiente devengo del interés legal del dinero establecido anualmente en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

En el supuesto de que no realizase el reintegro y fuese en algún momento beneficiario de prestaciones, se procederá a realizar su compensación con la prestación, según se establece en el artículo 34 del Real Decreto 625 de 1985.

Transcurridos los treinta días sin que se haya producido el reintegro ni se haya compensado la deuda, se emitirá la correspondiente certificación de descubierto por la que se iniciará la vía de apremio, según lo dispuesto en el número 2, del artículo 33 del Real Decreto 625 de 1985.

Si el reintegro, la compensación o la solicitud de fraccionamiento o aplazamiento se realizase antes de la apertura de la mencionada vía de apremio, pero con posterioridad a la finalización del plazo de treinta días reglamentarios, la cantidad adeudada se incrementará de acuerdo con lo establecido en el número 2, del artículo 27 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, con los siguientes recargos:

–Durante el primer mes posterior al período de pago reglamentario, el 3 por 100.

–Durante el segundo mes posterior al período de pago reglamentario, el 5 por 100.

–Durante el tercer mes posterior al período de pago reglamentario, el 10 por 100.

–A partir del cuarto mes posterior al período de pago reglamentario, el 20 por 100.

Contra esta resolución, conforme a lo previsto en el artículo 71 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2 de 1995, de 7 de abril, podrá interponer, ante esta Dirección Provincial, reclamación previa a la vía jurisdiccional social dentro del plazo de treinta días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la presente resolución.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo de treinta días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

Relación de resolución de percepción indebida de prestaciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30 de 1992

Interesado	N.I.F.	Expediente	Importe	Tipo Recargo	Importe con Recargo	Período	Motivo
LOBATO MARTINEZ ALICIA	08029142A	45201000001553	2.350,74	3%	2.421,26	15/11/2009 30/04/2010	REVOCAION DE ACUERDO ADMINISTRATIVO
				5%	2.468,28		
				10%	2.585,81		
				20%	2.820,89		
BONILLA BONILLA LUIS ANTONIO	X8344614F	45201000001671	157,62	3%	162,35	01/06/2010 30/06/2010	SUSPENSION DEL SUBSIDIO POR SUPERACION DEL LIMITE DE RENTAS ESTABLECIDO
				5%	165,50		
				10%	173,38		
				20%	189,14		
MOLDOVAN ELENA	X8414897W	45201000001045	196,84	3%	202,75	17/03/2009 30/03/2009	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL. SUSPENSION 1 MES
				5%	206,68		
				10%	216,52		
				20%	236,21		
PERSINARU FLORIN	X7927870T	45201000001047	267,13	3%	275,14	12/03/2009 30/03/2009	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL. SUSPENSION 1 MES
				5%	280,49		
				10%	293,84		
				20%	320,56		
AARAB SEDDIK	X1463518M	45201000001024	84,36	3%	86,89	25/05/2009 30/05/2009	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL. SUSPENSION 1 MES
				5%	88,58		
				10%	92,80		
				20%	101,23		
TRIF DANUT IOAN	X4768000P	45201000001022	14,06	3%	14,48	30/06/2009 30/06/2009	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL. SUSPENSION 1 MES
				5%	14,76		
				10%	15,47		
				20%	16,87		
SLATIOREANU GHEORGHE MIHAI	X5577675Z	45201000001008	407,73	3%	419,96	02/01/2009 30/01/2009	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL. SUSPENSION 1 MES
				5%	428,12		
				10%	448,50		
				20%	489,28		
SARMIENTO CORDERO ROBERTO	50910141D	45201000000522	93,18	3%	95,98	24/09/2007 30/09/2007	SANCION IMPUESTA POR LA INSPECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL Y EXCLUSION DEL DERECHO A PERCIBIR PRESTACION O SUBSIDIO POR DESEMPLEO POR UN PERIODO DE 12 MESES. EXTINCION
				5%	97,84		
				10%	102,50		
				20%	111,82		

Interesado	N.I.F.	Expediente	Importe	Tipo Recargo	Importe con Recargo	Periodo	Motivo
JDIR MOHAMMED	X5813269L	45201000000496	379,61	3% 5% 10% 20%	391,00 398,59 417,57 455,53	04/10/2009 30/10/2009	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL. SUSPENSION 1 MES
DEL POZO GARCIA FRANCISCO	52084208H	45201000000500	18,28	3% 5% 10% 20%	18,83 19,19 20,11 21,94	18/11/2009 30/11/2009	REGULARIZACIÓN DEL SUBSIDIO DE TIEMPO COMPLETO A TIEMPO PARCIAL
CASTILLO VASQUEZ SATURNINA	50475802W	45201000000897	284,00	3% 5% 10% 20%	292,52 298,20 312,40 340,80	11/02/2010 28/02/2010	COLOCACION POR CUENTA AJENA
TRESTIAN CORNEL	X7579671K	45201000000698	4.570,73	3% 5% 10% 20%	4.707,85 4.799,27 5.027,80 5.484,88	10/12/2008 05/10/2009	SANCION IMPUESTA POR LA INSPECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL Y EXCLUSION DEL DERECHO A PERCIBIR PRESTACION O SUBSIDIO POR DESEMPLEO POR UN PERIODO DE 12 MESES. EXTINCION
MEZEI MARIUS NICUSOR	X7579888P	45201000000697	3.166,73	3% 5% 10% 20%	3.261,73 3.325,07 3.483,40 3.800,08	10/12/2008 06/08/2009	SANCION IMPUESTA POR LA INSPECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL Y EXCLUSION DEL DERECHO A PERCIBIR PRESTACION O SUBSIDIO POR DESEMPLEO POR UN PERIODO DE 12 MESES. EXTINCION
MBELA NDONGO MIGUEL ANGEL	X4193917M	45201000000996	140,60	3% 5% 10% 20%	144,82 147,63 154,66 168,72	21/01/2009 30/01/2009	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL. SUSPENSION 1 MES
DE LEON SILVA HECTOR MARIO	X3957291A	45201000000845	184,60	3% 5% 10% 20%	190,14 193,83 203,06 221,52	18/02/2010 28/02/2010	COLOCACION POR CUENTA AJENA
MORTIZANI ALVERANI MARTIN	X8598857P	45201000000997	421,79	3% 5% 10% 20%	434,44 442,88 463,97 506,15	02/01/2009 01/02/2009	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL. SUSPENSION 1 MES
NAVARRO MIRANDA MARTA ROSA	53133355C	45201000000854	426,00	3% 5% 10% 20%	438,78 447,30 468,60 511,20	01/01/2010 30/01/2010	COLOCACION POR CUENTA AJENA
CARPINTERO MINGO JUAN MANUEL	03098149A	45201000000666	3.534,04	3% 5% 10% 20%	3.640,06 3.710,74 3.887,44 4.240,85	01/08/2009 28/01/2010	SANCION IMPUESTA POR LA INSPECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL Y EXCLUSION DEL DERECHO A PERCIBIR PRESTACION O SUBSIDIO POR DESEMPLEO POR UN PERIODO DE 12 MESES. EXTINCION
YARIN GALARRETA WILLIAM MELCHOR	X5036134P	45201000000700	482,43	3% 5% 10% 20%	496,90 506,55 530,67 578,92	03/05/2008 07/06/2008	SANCION IMPUESTA POR LA INSPECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL Y EXCLUSION DEL DERECHO A PERCIBIR PRESTACION O SUBSIDIO POR DESEMPLEO POR UN PERIODO DE 12 MESES. EXTINCION
GONZALEZ JIMENEZ SARA	03910697F	45201000000829	407,65	3% 5% 10% 20%	419,88 428,03 448,41 489,18	08/06/2009 06/07/2009	SANCION IMPUESTA POR LA INSPECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL Y EXCLUSION DEL DERECHO A PERCIBIR PRESTACION O SUBSIDIO POR DESEMPLEO POR UN PERIODO DE 12 MESES. EXTINCION
VALDIVIESO SAN JOSE CONCEPCION	09258103M	45201000000407	239,01	3% 5% 10% 20%	246,18 250,96 262,91 286,81	14/08/2009 30/08/2009	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL. SUSPENSION 1 MES
AMBROZE VALERICA	X7951370V	45201000000409	281,19	3% 5% 10% 20%	289,63 295,25 309,31 337,43	11/08/2009 30/08/2009	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL. SUSPENSION 1 MES
RODRIGUEZ GIRALDO CARLOS ALBERTO	46486758D	45201000000410	154,66	3% 5% 10% 20%	159,30 162,39 170,13 185,59	20/08/2009 30/08/2009	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL. SUSPENSION 1 MES